

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El Cuerpo de Bomberos es la entidad responsable de verificar que los vehículos de transporte público y particular como: transporte de pasajeros, transporte de carga pesada y mixta, transporte de materiales peligrosos, etc., cuenten con los implementos de seguridad necesarios para respuesta a cualquier emergencia que pueda suscitarse, antes de otorgar el permiso de funcionamiento.
¿A quién está dirigido?	<p>El permiso de funcionamiento se emite a toda actividad relacionada con el transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Compañías de transporte público (buses) b) Compañías de transporte de carga liviana o mixta (camionetas, taxis) c) Compañías de transporte escolar (furgonetas, buses de hasta 25 pasajeros) d) Vehículos que transporten combustible y productos químicos peligrosos (tanqueros, tráiler, camiones, etc.) <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención del permiso de funcionamiento de transporte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- RUC (Certificado Registro Único de Contribuyentes), 2.- Permiso de operaciones, 3.- Nombramiento del representante legal, 4.- Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos emitido por última vez. 5.- Cédula del representante legal. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Resoluciones de incrementos o deshabilitaciones, 2.- Listado actual de las unidades, 3.- Carta del impuesto predial del año vigente del predio donde funciona la sede de la compañía, 4.- Certificado anual de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar a la página web institucional desde cualquier dispositivo electrónico, 2.- Elegir el trámite que desea realizar: Permisos de Funcionamiento de Compañías de Transporte, 3.- Solicitar el permiso, 6.- Ingresar la información y documentación requerida, 7.- Enviar la solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El ingreso de la solicitud en línea no tiene costo, sin embargo, una vez aprobada la inspección se emite el permiso de funcionamiento, el valor dependerá según lo establecido en la resolución aprobada por el comité de Planificación y Administración, y se calcula en base al tipo de transporte, riesgo e inflamabilidad.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes

08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Oficina Unidad de Prevención, Regulación y Control

Correo Electrónico: permisos@bomberosmejia.gob.ec

Teléfono: (02) 2314-166

Transparencia